

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**65805** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 566/2006 Voluntario, de la deudora Concursada Arpe Iluminación, S.L.; Arpeluz, S.L.; Fundación e Inyección Valencia, S.L., y Grupo de Empresas Arpe, con CIF n.º B-46465852, B-96234802, B-97059976, y con domicilio en la calle Particular, s/n, Camí Vell de L' Azagador, Polígono Industrial de Massanassa, Massanassa (Valencia); calle Particular, s/n, Camí Vell de L' Azagador, Polígono Industrial de Massanassa, Massanassa, (Valencia), y calle Senyera, 52, Alacuás (Valencia), respectivamente, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A160089586-1